

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)**

HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06

**ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA EX COMISION NACIONAL DE
COMUNICACIONES (LEY N° 27.078)**

MONTOS EN PESOS

Año 2017

**Acta Paritaria del 28/2/2018 - Decreto N° 266/2018
(con Cláusula Gatillo)**

		jun-18
CATEGORIA	CODIGO CATEGORIA	SUELDO BRUTO
GERENTE	A	86.706,97
SUBGERENTE	A1	79.471,50
PROFESIONAL COORDINADOR	B	57.799,93
PROFESIONAL SUPERIOR	B1	50.578,44
PROFESIONAL AVANZADO	C	43.350,02
PROFESIONAL INICIAL	C1	36.121,51
TECNICO SUPERIOR	D	30.358,14
TECNICO	D1	22.386,76
ADMINISTRATIVO SUPERIOR	E	19.498,07
ADMINISTRATIVO	E1	14.456,93

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06**

**Año 2018
Acta Paritaria del 5/6/2018 - Decreto N° 584/2018**

CCTG N° 214/2006 - NO SINEP				
Sueldo (*)	Junio (**)	Julio	Agosto	Setiembre
+ \$ 40.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.500	
- \$ 40.000	\$ 2.000	3%	6%	6%

(*) Aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018 (con Cláusula Gatillo) y no podrá exceder la suma equivalente a un salario de un Director Nacional Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva I del SINEP (\$ 100.657,41)

() Suma fija no remunerativa y no bonificable por única vez**

A efectos del cálculo del tope de pesos cuarenta mil (\$40.000) previsto en los incisos e) y d) de la presente, deberá considerarse la asignación regular a la que refiere en inciso b. del artículo 2° de la Decisión Administrativa 267/2018

... ARTÍCULO 2°.-

b. A quienes se desempeñen en la Administración Pública Nacional, con excepción de las modalidades contractuales de prestación de servicios personales bajo locación de servicio u obra, asistencias técnicas y becas, mediante la asignación regular o extraordinaria de unidades retributivas destinadas a premiar productividad, iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en su desempeño...

Reintegro Mensual por Gastos de Guarderías o Jardines Maternales en pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.863) a partir del 1° de julio de 2018.

En Marzo de 2019 y en el marco de las condiciones fiscales que fueran vigentes, las partes se reunirán a los efectos de evaluar posibles mecanismos para la adecuación de la presente pauta y de la pirámide salarial